



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 13 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° **192**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N°140-9264/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Lic. Víctor Juan Giusto, Director del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, solicita reconocimiento ministerial de la acción: “**Congreso Latinoamericano de Folklore Edición XXII° del Mercosur, VII° de Unasur y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5ta. Edición**”; y

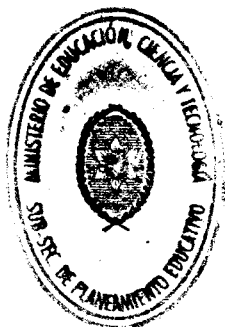
CONSIDERANDO:

Que el Congreso se llevará a cabo los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se enmarcará en la modalidad presencial y cuenta con una carga horaria total de 40 hs. reloj, que equivalen a 54 hs. cátedra;

Que los destinatarios específicos son: Investigadores, artistas, docentes, estudiantes y los destinatarios generales: Toda persona interesada en las temáticas a desarrollar;

Que los objetivos de la acción son: Analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas; Potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore; Fomentar la discusión acerca de aspectos teóricos-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares; Alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas; Actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes ramas de la educación;

Que los especialistas responsables de la actividad son: el Lic. Víctor Juan Giusto y Dr. Facundo Arteaga, quienes poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N° 192
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N°140-9264/18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Auspicio Oficial, ya que puede redundar en beneficio de la comunidad;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

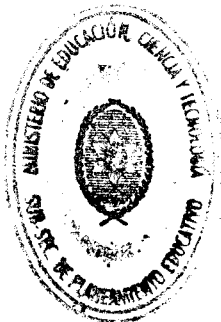
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial a la acción: “**Congreso Latinoamericano de Folklore Edición XXII° del Mercosur, VII° de Unasur y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5ta. Edición**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Lic. Víctor Juan Giusto, Director del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, destinado a Investigadores, artistas, docentes, estudiantes y toda persona interesada en las temáticas a desarrollar, que se llevará a cabo los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta